

3357

P1/7028



Set. 14/42

Proy. de ley por cuyo medio se deroga la # 1570 del 4 de Oct. de 1940 que concedió la jubilación con pensión al Dr. Julio M. Ces-tero-

7 Papeas



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
14 SET 1942

Número: 12605

Al Presidente del Senado,
Ciudad.

Señor Presidente :

Me permito someter a la aprobación del Congreso Nacional, por conducto de esa honorable Cámara, el anexo proyecto de ley derogatorio de la Ley No. 570, del 4 de octubre de 1941, que fijó una pensión al Dr. Tulio M. Cestero, en vista de que el Dr. Cestero ha sido reintegrado al servicio diplomático activo.

Dios, Patria y Libertad.

Rafael L. Trujillo
Presidente de la República

81/4028

1^{ra} lectura

EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA
HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

Número:

UNICO.- Se deroga, a partir del 10. de septiembre en curso, la Ley No. 570, del 4 de octubre de 1941.

DADA, etc., etc.,

00062

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
Septiembre 22, 1942.


Generalísimo Dr. Rafael L. Trujillo M.,
Hon. Presidente de la República,
Ciudad Trujillo.-

Honorable Señor Presidente:

Tengo el honor de avisar a usted recibo de su mensaje N° 12605 de fecha 14 del corriente y del anexo proyecto de ley derogatorio de la Ley N° 570, del 4 de octubre de 1941, que fijó una pensión al Dr. Tulio M. Cestero, en vista de que el Dr. Cestero ha sido reintegrado al servicio diplomático activo.

Pláceme participarle que el Senado aprobó dicho proyecto de ley y lo remitió a la Cámara de Diputados, para los fines constitucionales.

Con sentimientos de la más distinguida consideración, saludo a usted muy atentamente,


Porfirio Herrera,
Presidente del Senado.

nr.

81/4029

Ciudad Trujillo, D.S.D.
Septiembre 22, 1942.


00061

Señor
Presidente de la Hon. Cámara de Diputados,
Ciudad Trujillo.-

Señor Presidente:

Aprobado por el Senado, pláceme remitir a usted, para los fines constitucionales, el anexo proyecto de ley derogatorio de la ley N° 570, del 4 de octubre de 1941, que fijó una pensión al Dr. Tulio M. Cestero, en vista de que el Dr. Cestero ha sido reintegrado al servicio diplomático activo.

Saludo a usted muy atentamente,



Porfirio Herrera,
Presidente del Senado.

nr.

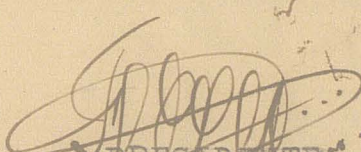
61/7037

INFORME DE LA COMISION PERMANENTE DEL TESORO

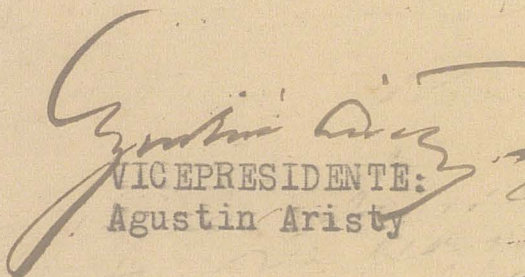
Señores Senadores:

La Comisión del Tesoro ha examinado detenidamente el mensaje del Poder Ejecutivo en el que pide que sea derogada la Ley N°570 del 4 de octubre del 1941 que fijó una pensión al Dr. Tulio M. Cestero por haber sido reintegrado al servicio diplomático activo.

Como la Comisión no ha encontrado nada que se oponga a la derogación de dicha ley y más bien, está calcada en un espíritu de equidad y justicia, no ha vacilado en recomendar su aprobación.



PRESIDENTE:
Teófilo Ferrer



VICEPRESIDENTE:
Agustín Aristy



SECRETARIO:
Lic. Rafael F. Bonnely

Septiembre 16, 1942.



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

UNICO.- Se deroga, a partir del 1° de septiembre en curso, la Ley N° 570, del 4 de octubre de 1941.

DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintidos días del mes de septiembre del año mil novecientos cuarenta y dos, años 99 de la Independencia, 80 de la Restauración y 13 de la Era de Trujillo.

PRESIDENTE:

SECRETARIOS:



CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

PRESIDENCIA

74

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
1 de octubre de 1942.

Señor
Lic. Porfirio Herrera,
Presidente del Senado,
C i u d a d.

Señor Presidente:

Le aviso recibo de su oficio número 61, de fecha 22 de setiembre proximo pasado, junto al cual remitió usted a esta Cámara, despues de haber sido aprobado por el Senado, un proyecto de ley que deroga la Ley número 570, de fecha 4 de octubre del año 1941, por cuyo medio se fijó una pensión en favor del Doctor Tullio M. Cestero.

Este asunto fué aprobado por la Cámara de Diputados en sesión celebrada ayer y remitido al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales de lugar.

Saluda a usted atentamente,

M. A. Peña Batlle,
Presidente de la Cámara de Diputados.

ma/rr.

8807/19